

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO
DEL DOMINGO 23 DE ACOSTO DE 1812.

Continuacion del exámen sobre el manifiesto del Exmó. é Illmó.
Sr. obispo de Puebla.

Mihi par omnis cum civibus bello civi' utilior videtur. Cic.
Qualquier genero de paz me parece mas útil que la guerra
intestinal.

El designio de rebatir los errores en que incurre el Illmó. autor de este libelo, pareció conveniente limitarlo á la exposicion de razones las mas sencillas y vigorosas, cuya fuerza diese á conocer la vaciedad de todos y cada uno de los fútiles racionios con que se arguye de injusta la causa de nuestra nacion. No creimos necesario engolfarnos en la enfadosa, é improba tarea de seguir paso á paso á nuestro Illmó. adversario en la tortuosa carrera de sus extravios, porque juzgamos que este método conducente á aclarar la verdad en cuestiones intrincadas, en la presente podria servir para obscurecerla ó substraerla del alcance de entendimientos poco arezados á la metafísica de las discusiones. Mas á pesar de este convencimiento de que estamos intimamente penetrados, y á pesar tambien de la persuasion que suponemos en nuestros conciudadanos de la justicia que los asiste en la actual lucha, consideramos muy oportuno, asi para confirmarlos en tan laudable disposicion, como para hacerles conocer toda la insubstancialidad del manifiesto, presentar á su vista los documentos que ha puesto en nuestras manos el infatigable zelo del dignísimo presidente de nuestro congreso nacional. Ellos son de una autenticidad reconocida por nuestros mismos enemigos: ellos por sí solos manifiestan su verdad de una manera la mas convincente é incapáz de ser contestada de nuestros feroces opresores: ellos, finalmente sin necesidad de discursos ni estudiadas alegaciones forman lo que podriamos llamar anti-manifiesto del Exmó. é Illmó. Sr. obispo de Puebla.

Un estremecimiento involuntario conmueve nuestros nervios contemplando la sensible y triste precision que nos estrecha á contradecir á este prelado en puntos en que ni la preocupacion ni la ligereza del juicio pueda escusar los engaños á que ha caído que apelar para defender la causa de la opresion. La alteracion con que refiere hechos lo mas substanciales é importantes, el artificio con que tergiversa sus principales circunstancias, sin pararse en la verdad, ni muchas veces en la verosimilitud; todo el texto de su escrito falaz é infamatorio, si no prueban la mala fé con que se produjo, defendalo de esta nota, quien por la superioridad de sus luces se sienta capaz de desempeñar tan ardua y vasta empresa. Nosotros conocemos demasiado la limitacion de nuestros alcances, para lisongearnos de llenar el objeto de una apologia, qual quisieramos hacerla de las intenciones de S. E. las que suponemos todavia integras, justificadas y rectas. Con todo, no podemos prescindir de comunicar á nuestros lectores la instruccion que ministran los indicados documentos que nada dexan que desear en el asunto que nos propusimos esclarecer. Tengamos presente lo que en carta de 27 de octubre dice S. E. al virey quando le participa el éxito de la mision de Palafox, y le asegura que este enviado le impuso de que „el mismo Rayon en la confidencial y privado se manifestó conxencido y arrepentido: que le confesó hallarse perdido, pero sin remedio, por que estaba seguro de que le quitarian la vida: luego que hiciese alguna cosa á favor de nuestra causa, y que nada se lograría con su muerte.“ La falsedad con que se afirma esta especie ridicula: conocerá quien sepa lo que pasó entre el Exmo. Sr. Rayon y el comisionado, en las conferencias privadas que tuvieron los primeros dias del arribo de aquel á Zitáquaro. Lexos de haber convencido Palafox á S. E. como dice S. E. sucedió todo lo contrario, y quedó tan penetrado de la justicia que defiende la nacion, que ofreció ayudarla por todos los medios posibles, prometiendo al mismo tiempo dar cuenta de los servicios con que se obligó a manifestar su adhesion al partido. No hay duda, Palafox veraz por principios y caracter: Palafox cuya incorruptible integridad lo hace incapaz de disimulo, y del engaño: Palafox, el virtuoso y justificado: Palafox tan alabado de su obispo, y tan digno de serlo, no puedo darle un informe qual se le atribuye, ni faltar á lo que exige de él la verdad que no sabe ocultar,

ni menos ofender con la invencion de imposturas que la contradicen, y falsedades que le impugnan. Como pues habia de firmar que convenció al Exmo. Sr. Rayon de la injusticia de su empresa, quando sucedió todo lo contrario; quando cedió á la fuerza de la razon con que S. E. hizo ver la ingenua que tenia S. E. y quando afirmó su conviccion en la oferta que cumplió de favorecer la causa: Esto se vé en su carta de 30 de julio que original para en nuestro poder, y vino á llegar de Huamantla y poner en manos del Exmo. Sr. presidente la noche del 16 del presente. Dice de este modo:

Huamantla y julio 30 de 1812.—Muy señores míos y de mi particular respeto: hasta esta vez, desde que tuve el honor de contestar con V.V. E.E. en la villa de Zitáquaro, en cumplimiento de la ardua comision que me confió mi prelado, no he tenido una oportunidad de dirigir mis letras de modo que supiera llegarían á manos de alguno ó de todos los tres señores Exmós. á quienes las dirijo cumpliendo como al Exmo. Sr. D. Ignacio Rayon ofrecí dar la razon que pudiera del resultado de aquel asunto. —Luego pues que llegué á Puebla se tomó por mi prelado una menuda residencia de quanto habia pasado; lo que hecho se me pidieron todos los documentos y cartas que tenia y traje, y despues se me despachó honrosamente á este curato, quedando como lo estoy ignorante del fin último que aquel asunto podrá haber tenido. —El 19 de marzo tomaron las armas americanas este pueblo..... donde apenas ha llegado un solo bando de esa suprema junta, prohibiendo los robos que aquí casi son continuos, aunque en esta materia yo tendria poco de que quejarme, aún quando lo emprendiera, pues á mi persona se ha visto con el mayor respeto. —Como la escasez de noticias que aquí tenemos de todo otro rumbo es casi total, ni sé donde se halla la junta, ni si los tres señores que yo traté la componen aún solos, ó son mas ó menos, ni si están juntos ó separados, por esto viviendo en mi reconocimiento la gratitud al honor que á dichos tres Exmós. señores debí en mi arribo á Zitáquaro, determino poner esta para todos y cada uno, debiendola tomar por suya si á sus manos llega el Sr. Exmo. D. Ignacio Rayon, el Sr. Exmo. Dr. D. Josef Sixto Verdusco, y S. E. el Sr. D. Josef Maria Liceaga, á quienes saludo. —Con haber dicho ya que desde marzo tomaron las armas de V.V. E.E. este punto, estaria por

de más ofrecer á V.V. E.E. una cosa tan suya como yo y todo lo que conmigo pueda haber; pero sin embargo la gratitud al honor con que fui tratado me hace ahora, prescindiendo de aquel otro derecho, reproducir en esta las mismas sinceras expresiones de que usé en la presencia de V.V. E.E. en las pocas horas que tuve el honor de tratar á V.V. E.E. Dios nuestro Sr. guarde á V.V. E.E. muchos años, con todas las felicidades que les desea este su mas atento y humilde subdito Q. B. S. M.—Antonio Palafox y Acha.—P. D. Confiado en el favor que á V.V. E.E. debí me atrevo á recomendar como pueda á D. Josef Bernardo Moreno en la pretension que dirige á S. M. pues me consta que es sugeto benemérito y con familia.—Saludo á los señores brigadieres D. Ignacio Martinez, D. N. Albarran, D. Ignacio Ponce, y demás señores que me hicieron honor y puedan ver ó saber de esta.—Exmós. señores. Lic. D. Ignacio Rayon, Dr. D. Josef Sixto Verdusco, y D. Josef Maria Liceaga.”

Concilio S. I. este documento con el informe de 19 de octubre, en que se hace decir á Palafox, „que no quedó verdad que no representase y defendiese en un tribunal contrario á ella: que no hubo argumento que no desvaratase hasta el grado de hacer confesar á los tres vocales de la nueva junta que tenia razon en quanto decia: que sobre este triunfo que consiguió en dicho hora de sesion ó audiencia pública que tuvo con dicha junta, logró el de que el Exmó. Sr. Rayon en siete de conversacion privada le franquease su corazon... y diese todas las señales de un hombre que conoce y confiesa un mal que desea remediar? ¿Que impostura! que falsedad tan indecorosa á la veracidad del sugeto á quien se atribuye! ¿Y qué oprobrio para nuestros enemigos, qué confusion para sus sectarios ver descubierta y patentizada la iniqua trama de sus artificios! Muy mala es la causa, podemos decir con mas razon que S. I., muy mala es la causa, que para sostenerse necesita del reprobado recurso de la ficcion, de la intriga y de la mentira.” (Pág. 18). Pero para que nos cansamos en manifestar que adolece de este vicio la que S. I. defiende, quando una constante experiencia, el voto de todo un pueblo y el oprobrio de los extrangeros lo publican por toda la extension del orbe? ¿a quin á alabar con sus maquinaciones, á quien se da en ya con sus embustes? Esos folletos miserables, esos manifestos que se dan á luz para desengañar á los incautos,

¿no son la irrision de los sencillos y el menosprecio de los sabios? No se leen para ver en ellos los delirios de un gobierno que despótico hasta en el lenguaje trastorna el sentido de las palabras, llamando verdad al error, y á la usurpacion derecho? Para qué el trabajo de forjar patrañas que no han de ser creidas? para que continuar en el empeño inútil é infructuoso de ocultar á la nacion la justicia con que hace la guerra á ese inhumano gobierno, á quien solo falta el poder, no el deseo de adóptar el sistema del canónigo de Valladolid, consejero de nuestra ruina?

La carta en que este eclesiástico dá tan atroz consejo; es auténtica, escrita de su puño con su letra ordinaria, que siendo bien conocida no tiene lugar el esugio de S. I. que la cree supuesta ó adulterada (pág. 15). Ni uno ni otro: la tenemos á la vista y estamos prontos á satisfacer la curiosidad ó las dudas de quien desee verla. Contiene dos partes: en la primera dice el virey que para extinguir la insurreccion considera que influirá mucho la promulgacion de un indulto general que solo excluya á los indios á quienes conviene es- carmentar con el rigor de los castigos que todavia no se han executado en ellos: y en la segunda, que si esta medida no surtiere su efecto, mande acabar sin distincion á los actuales rebeldes. V. E., concluye, abunda en este sentido de acabar con el reyno, y yo se lo suplico &c. Este es el sustancial contenido de la carta contra la qual nada arguyen las reflexiones de S. I. ni los argumentos del virey. El punto es de hecho, y estos no se destruyen con sofisterias ni se impugnan con cabilaciones. Probamos la existencia de la carta con la carta misma. ¿Quién podrá pues persuadirnos que es apócrifa por que contradice el caracter de su autor, por que es la mas disonante de sus principios que puede imaginarse, y por que se opone á la lenidad y mansedumbre de su estado? Si con estos absurdos racionios se pretende demostrar la suposicion del hecho, con los mismos podemos tambien concluir, que no es auténtico el decreto en que el mismo autor desaforó al padre Salto y lo abandonó impiamente á la sacrilega venganza de Truxillo. ¿Cómo, podríamos decir con la bella lógica de nuestros contrarios, como creer legitimo un documento tan sangriento que contradice el carácter humano del autor á quien se atribuye, que es el mas disonante de sus principios que puede imaginarse, y que tanto se opone á la lenidad de su estado? Se nos citaria la

gazeta de Mexico, se nos presentarian testigos oculares, que uniformes depusiesen de la realidad de aquel hecho abominable, se nos aseguraria de su verdad por el mismo canónigo desafador, y quedaríamos muy satisfechos de haber respondido á tan demostrativas pruebas con la solución ingeniosísima inventada por la dialéctica sutil de nuestros impugnadores para rebatir todas las verdades que se fundan en la evidencia de los acontecimientos.

A esta conchyente retorcion podemos añadir una respuesta deducida del mismo medio de la replica. Decimos pues que la contradicción que se nos dice hay entre el carácter del Sr. Queypo y el plan que propone de acabar con el reyno, será absoluta hablando de su conducta en general, no respectiva á la que ha observado en el asunto de insurrección en que obcecado por la pasión, preocupado por la parcialidad y fascinado por la ambición, ha cometido excesos sin tamaño, quebrantado leyes sin numero, y atropellado respetos sagrados sin atencion á la humanidad ni miramiento á la justicia. Hechos notorios acreditan esta verdad. ¿Donde está pues la contradicción que se nos objetan no la encontramos, pero ya que se esconde á la rudeza de nuestra comprensión, veamos si podemos poner á su alcance otra que supone el virey entre su *genial sensibilidad* y la expresada propuesta de aniquilar el reyno. „Por otra parte, dice, (pág. 132 y 33) sabiendo el obispo de Valladolid mi modo de pensar hacia los rebeldes, y que aún los castigos legales ofenden mi *genial sensibilidad*, como tendria valor para injuriarme diciendo que abundo en el sentido de acabar con el reyno? Volvemos á enredarnos en contradicciones; pero esperamos salir de esta con mas facilidad y desembarazo, por que hay bandos, órdenes, prisiones y destrucción de pueblos, que desvanecerán esta nueva contradicción, sin necesidad de revolver otra vez las cenizas del padre Salto. Poco tiene que hacer el Sr. Queypo para ser creído en este punto: antes de leer su carta, las providencias todas del virey nos habian dicho que tira á arruinar el reyno con mas vigorosa energia que la frase de que usa su benigno consejero, la qual lexos de *abundar de sentido*, carece de él absolutamente y *contradice el genio de nuestro idioma*.

El modo de pensar del virey acerca de los insurgentes, aunque conocido á poco de haber tomado posesion del mando, se descubrió sin rebozo en el bando de 25 de junio úl-

timo en que se dexa ver tan irreligioso é impio, como inhumano y sanguinario. Su senado conservador, quiero decir, ese acuerdo degradado á quien consulta para dar como Bonaparte un colorido de legalidad á sus tiránicas providencias, no halló inconveniente en apoyar el violentísimo despojo de la inmunidad que por derecho divino, por la autoridad de los sagrados cánones, por leyes de los emperadores cristianos, y por prescripción no contestada hasta ahora, compete al estado eclesiástico, venerado en toda la América, desacatado por Venégas solo. Al mismo tiempo que se declara sujeto á la jurisdicción militar todo eclesiástico comprendido en la generalidad del partido nacional, se prescriben arbitrariamente unas reglas incompatibles con la equidad y opuestas á la escrupulosa circunspección que debe presidir á la formación de los juicios, especialmente á los criminales en que se trata de la libertad y vida de los ciudadanos. Todo se dexa á la voluntad del comandante; las circunstancias de los casos deben dictar sus sentencias: estas por lo comun han de ser capitales y executadas con precipitación tan acelerada que los infelices condenados á sufrirlas no tengan mas que un momento estrechísimo de tiempo, que la *genial sensibilidad* del virey les concede para disponerse á morir cristianamente. ¿Y de este barbaro dice S. I. que tiene una alma buena como Job, y que sus entrañas son la misma piedad y misericordia? [pág. 37]. Un obispo, un sucesor de los apóstoles; de aquellos hombres incorruptibles, cuyos labios se abrieron tantas veces para reprender á los Cesares del imperio el abuso de su autoridad, quando la hacian servir á la opresion de los pueblos, cuya felicidad debian procurar, ó al exterminio de los cristianos, cuyas virtudes debian respetar, ¿prostituye su dignidad hasta tributar á un monstruo enemigo de la humanidad y religion las alabanzas únicamente debidas al mérito de la virtud? ¡Oh flaqueza, oh debilidad de los mortales! ¡Pío y misericordioso como Job un déspota absoluto, que rompiendo el dique de las leyes ha inundado en sangre nuestro suelo! Y quando en todas partes están impresas las señales de su tiranía, quando la execucion de sus feroces bandos hace llorar á los pueblos que llevan impacientes el peso de su dominacion intolerable ¿so nos habla de su piedad y leemos impreso un panegirico de su misericordia? ¿Son compatibles los sentimientos de esta virtud con los que dictan las providencias de ese virey, etc.